



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-17 MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa



VISTO: en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del señor Alcalde Rogelio Ruiz Pontecarrero, para constituir el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del CP Santa María de Huachipa para el Ejercicio Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Concejo Municipal constituye comisiones internas de trabajo integradas por los Regidores, en áreas funcionales de gestión municipal, con la finalidad de efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia para ser sometidos a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, el artículo 79° del Reglamento de Organización Interior del Concejo de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, aprobado por Ordenanza N° 64-MCPSMH de fecha 24 de junio del 2008, establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores tienen una duración de (01) un año y se constituye teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa. Deben conformarse comisiones ordinarias que abarquen ámbitos importantes de la Administración Municipal. Asimismo, en el artículo 80° de la referida norma, se establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman en la primera Sesión Extra Ordinaria del año fiscal, por Acuerdo de Concejo, en el cual se asignarán los cargos correspondientes.

Qué; mediante Acuerdo de Concejo N° 003-16-MCPSMH; de fecha 27 de Abril del 2016; se acordó establecer en cinco el número de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del CP Santa María de Huachipa, para el Periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en consecuencia es necesario que dichas Comisiones continúen para el presente Ejercicio Fiscal 2017..

Que, el inciso 4) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde, proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 003-16-MCPSMH; de fecha 27 de Abril del 2016, que. **APRUEBA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES**, para el ejercicio Fiscal 2016; para el Ejercicio Fiscal 2017.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
 SANTA MARIA DE HUACHIPA
 PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

Artículo 2º.-Que, el Acuerdo de Concejo N° 003-16-MCPSMH; de fecha 27 de Abril del 2016, será parte integrante del presente acuerdo, quedando inalterable en lo demás que contiene...



Artículo 3º.-ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Comisiones conformadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 Municipalidad CP
 Santa María de Huachipa

 LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
 SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad CP
 Santa María de Huachipa

 ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
 Alcalde